

7921 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Biotecnología.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Biotecnología, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, modifi-

cado por los Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero («BOE» del 25), y 1509/2005, de 16 de diciembre («BOE» del 20), y homologado por acuerdo de 3 de abril de 2008 de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el Anexo.

Salamanca, 15 de abril de 2008.–El Rector, José Ramón Alonso Peña.

ANEXO 2-C

Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	- curso
DENOMINACIÓN (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticas /clínicos		
Filogenia molecular de plantas (4º Curso) (1º cuatrimestre)	4,5	3	1,5	Caracterización molecular de especies y poblaciones vegetales	- Fisiología Vegetal - Botánica

(1) Se expresará el total de Créditos asignados para optativas y, en su caso el total de los mismos por curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.